



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretara Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de julio de 2020.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 86/20
- Lic. 93/20
- Lic. 96/20
- Lic. 97/20

II.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de ocupación:

A D. XXX, para vivienda según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 43.887,60 euros.

III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes: el nicho 3.869/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS. –

I.- OBRA “PLAN DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE VILLACARRILLO”.- APROBACIÓN PLIEGO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación de las obras de “PLAN DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE VILLACARRILLO”, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: “PLAN DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE VILLACARRILLO”, dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2020, Expediente 068	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 78.225,02 más I.V.A.	



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.225,02 euros	IVA%: 21% (16.427,26 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 94.652,28 euros	
Duración de la ejecución: UN MES	Duración máxima: UN MES

Redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de “PLAN DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2020, con el nº 068, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639.01/20.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, junto con el Proyecto Técnico aprobado por este mismo Órgano en sesión de 22 de julio de 2020.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

II.- PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS SERVICIO BAR CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOGÓN. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto el procedimiento instruido a efectos de proceder a la adjudicación del Servicio de Bar en el edificio público donde se ubica el Centro de Día de Mayores de Mogón, C/ Cebadillas s/n de este Municipios, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, por falta de licitadores.

2º.- En base a lo establecido en el art. 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se inicia procedimiento negociado sin publicidad, no pudiéndose modificar ni el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni las condiciones iniciales del contrato.

Redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al haber quedado desierto el procedimiento abierto, por falta de licitadores, para la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar en el edificio público donde se ubica el Centro de Día de Mayores de Mogón, en C/ Cebadillas s/n de este Municipio, calificado como bien de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACION OBRA “REFORMA DE CUBIERTA DE MERCADO DE ABASTOS DE VILLACARRILLO”. - Vista la certificación de la obra de “Reforma de cubierta de Mercado de Abastos de Villacarrillo”, suscrito por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria y primera, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. N.º 1ª
“Reforma de cubierta de Mercado de Abastos de Villacarrillo”	20.093,28 €	4.219,59 €	24.312,87 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- DECLARACIÓN DE BIEN NO UTILIZABLE. – Visto el informe emitido por la Técnico Municipal, relativo al estado de deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación del bien, propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se describe, que lo hace inservible o inadecuado para la finalidad y destino que le correspondía: VEHÍCULO MATRÍCULA J-5731-P, con las características siguientes:

- Año de primera matriculación: 1984.
- Marca: Mercedes Benz.
- Tipo: 407D
- N.º cilindros/cilindrada: 4/2399
- Potencia discos/real (C.V.F./KW): 14,85/53.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda:

Declarar bien no utilizable el vehículo propiedad de este Ayuntamiento anteriormente descrito, procediendo su baja definitiva.

III.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL